Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

CIRCULARCSJANTC23-3

Fecha:	18 de enero de 2023	
Para	Wilmer Alonso Martínez Serna	wilmeralonsomartinez2018@gmail.com
	Rubén Nova Valdelamar	rnovald@hotmail.com
	Carlos Díaz	rivemel2008@hotmail.com
	Manuel Guillermo Lopez Montaño	guillermolopezmontano20@gmail.com
	Luz Elida Valle	luzva0072@gmail.com
	Inés Emilia Álvarez González	inesemiliaalvarezgozalez@gmail.com
	José Isaías Tamayo	Josetamayo2313@gmail.com
	Jueces de Paz y de Reconsideración de los municipios de Fredonia, Sonsón, Yolombó, Cisneros, Segovia, Frontino, Buriticá, Turbo, Toledo, Angostura, Caracolí, Salgar, Santo Domingo, Mutatá, San Juan de Urabá, Arboletes, Dabeiba, Uramita, Campamento, Remedios, Vegachí, Chigorodó, Briceño, San Roque, Caiced, Bello y Medellín.	
De:	- Magistrado Coordinador de la Jurisdicción de Paz en Antioquia.	
Asunto:	- Solicitud información de jueces de paz y de reconsideración	

Cordial saludo;

Conforme al asunto de la referencia, y a efectos de dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura del 22/12/2022 relacionada con las bases de datos actualizadas y copia de la documentación de la elección y posesión de los jueces de paz y reconsideración del Departamento de Antioquia; de manera atenta nos permitimos solicitar a cada uno de los Jueces de Paz y Reconsideración de nuestro Distrito, el diligenciamiento de la siguiente información, la cual deberá diligenciarse, **a más tardar el día 25 de enero de 2023**.

El reporte debe efectuarse diligenciando este enlace https://forms.office.com/r/sfLzJuRcGe.

En este sentido; **los Jueces de Paz representantes ante el comité departamental** elegidos el día 27 de octubre de 2022; deberán adelantar las gestiones necesarias a efectos de lograr la socialización de la presente Circular y el diligenciamiento completo y oportuno de la información solicitada por cada uno de los jueces de paz y reconsideración elegidos en el departamento de Antioquia.

Los documentos soportes de la información solicitada, esto es, <u>el acto administrativo</u> <u>de nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía</u>, deberán allegarse en los mismos términos del diligenciamiento de la información (a más tardar el día 25 de enero de 2023) al correo electrónico <u>aux02csjant@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

En el caso de no recibir respuesta por parte de alguno o algunos de ustedes, se entenderá que no están ejerciendo su función como jueces de paz y de reconsideración, para lo cual se pedirá al alcalde del respectivo municipio y a la Unidad del Registro

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149

Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

Circular CSJANTC23-3 Hoja No. 2

Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, que proceda con la exclusión respectiva.

Atentamente;

Julián Ochoa Arango

Magistrado

Coordinador de la Jurisdicción de Paz en Antioquia

Con copia para: Dra. **Diana Marcela Villegas**, delegada de la Gobernación de Antioquia, Secretaria Técnica del Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz de Antioquia

J.O.A/AMH